



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2010

Expte. N° 12.223/10

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el pago de cuotas correspondientes a la carrera de posgrado Especialidad en Docencia Universitaria de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 218-10 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Lic. MILLÁN la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 148/10 de fecha 5 de julio 2010 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar el pago de seis (6) cuotas correspondientes a la carrera de posgrado Especialidad en Docencia Universitaria de la citada Facultad en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. De la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CS. DE LA SALUD, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR H. SOCLAROS
RECTOR

RESOLUCION R-N°

0721-10